



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 327-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 27 SET. 2016

### VISTO:

El Informe N°1062-2016-OPP/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°363-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°251-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N°391-2016-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016; el Informe N°430-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, el Informe N°430-2016-OEP-GM/MPJB, el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita autorización del viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante comprendidos entre el 27 y 30 de setiembre del presente año, así como también para el Ing. Wilber Alberto Flores Vargas de la Unidad Formuladora, y el Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con la finalidad de realizar gestiones ante la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OGPPM del Ministerio de Salud, con la finalidad de realizar el levantamiento de las observaciones del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con Cód. SNIP 110917; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°391-2016-GM-A/MPJB disponiendo que la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N°251-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N° 087 y 088-2016-MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, con destino a la ciudad de Lima y una duración de 04 días, comprendidos entre los días 27 y 30 de setiembre de 2016, correspondiente a los señores: Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, e Ing. Wilber Alberto Flores Vargas formulador proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;





Que, mediante Informe N°1062-2016-OPP/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total de S/3,624.00 (Tres mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) que comprende las Planillas de Viáticos N° 087 y 088-2016-MPJJB;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios, estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/812.00 soles para cada uno, y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/320.00 por cada día, haciendo una suma total por S/2,092.00 (Dos mil noventa y dos con 00/100 soles) para el Ing. Juan David Silva Aranibar; y para el Ing. Wilber Alberto Flores Vargas de la Unidad Formuladora, viáticos por el monto de S/180.00 por cada día, haciendo un total de S/1,532.00 (Un mil quinientos treinta y dos con 00/100 soles)

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Informe N°363-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de setiembre de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de los siguientes:

- Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.
- Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, Formador de proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de S/2,092.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.2001621.6000062.03.006.0010  
Secuencia Funcional : 0023  
Nemónico : 2021  
Fte. Fto. / Rubro : 18. H  
Asignación Específica de Gasto : 2.3.8 1. 2 1 Pasajes + Viáticos S/2,092.00 soles.

**ARTÍCULO TERCERO:** OTORGAR la suma de S/1,532.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, Formador de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.2001621.6000062.03.006.0010  
Secuencia Funcional : 0023  
Nemónico : 2021  
Fte. Fto. / Rubro : 18 H  
Asignación Específica de Gasto : 2.3.8 1. 2 1 Pasajes + Viáticos S/1,532.00 soles.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC.  
Alcaldía  
OAJ  
OPP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas